

Montevideo, 7 de Mayo 2024

LLAMADO A PRECIOS - COMPRA DIRECTA N° 180/24

(en ARCE 24180/2024)

Servicio de cobertura área protegida PAEPU

Apertura Electrónica

1. OBJETO DEL LLAMADO

Contratación de una empresa especializada en servicios de emergencias, urgencias médicas y traslados todos los días ininterrumpidamente, desde el inicio de la prestación y por un año, para dar cobertura a todas las personas que se encuentran en los locales y vehículos dependientes del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya - ANEP, de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Anexo I de ese Pliego

2. FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

1.1. DISPOSICIONES GENERALES

El sólo hecho de presentarse al este llamado, implica la plena aceptación sin reservas por parte de los oferentes, de todas las cláusulas establecidas en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y anexos.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al Art. 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

1.2. PRECIO DE LA OFERTA

- Los oferentes deberán cotizar según lo establecido en el ANEXO I Especificaciones Técnicas.
- Los precios no podrán estar condicionados en forma alguna.
- La presentación de una oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en esta invitación.
- La aceptación de las propuestas no obstará la invalidación posterior.
- La oferta se cotizará en pesos uruguayos
- El oferente deberá presentar la cotización por el monto mensual impuestos incluidos según modelo de Carta de la Presentación de la Oferta (Anexo II) dispuesto en este pliego

2. APERTURA DE OFERTAS (ELECTRÓNICA)

Fecha: 14 de mayo de 2024 - 11:00 horas

En la fecha y hora indicadas se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el Acta de Apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del Acta.

Será responsabilidad de cada oferente asegurarse que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo

para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

3. SOLICITUD DE ACLARACIONES

Podrán ser formuladas por cualquier interesado desde la publicación del presente llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales **hasta el día 10 de mayo de 2024 inclusive**. Las solicitudes se realizarán por escrito vía mail al correo electrónico:

adquisicionesmecaep@gmail.com c/c rossanae@mecaep.edu.uy

La Administración comunicará a los interesados las **respuestas** a las solicitudes de aclaraciones **hasta el día 13 de mayo de 2024**, a través de la publicación en el sitio web de ARCE y vía correo electrónico al eventual oferente que realice la consulta así como a aquellos que hayan solicitado los Pliegos del llamado a Adquisiciones del PAEPU.

4. PRESENTACION DE LA OFERTA

Las ofertas serán presentadas exclusivamente en línea en plataforma electrónica de la Agencia Reguladores de Compras Estatales (ARCE).

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy desde la publicación del llamado hasta la fecha y hora establecidos por ANEP para la Apertura en el Art. 10 del presente Pliego.

PROCEDIMIENTO PARA OFERTAR

A. El oferente cotizará en una sola línea el valor mensual del servicio en pesos uruguayos, incluyendo todos los impuestos correspondientes

B. Además el oferente cargará en el sistema la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo II) firmado de acuerdo al punto 2.1 de este Pliego **DOCUMENTO DE ADMISIBILIDAD**

Los interesados podrán consultar en ARCE el Manual para ofertar en línea:

<https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales//comunicacion/publicaciones/ofertar-linea-0>

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos adjuntos a la oferta hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica

5. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Los oferentes mantendrán la validez de sus ofertas por un **plazo mínimo de 30 (treinta) días calendario**, contados a partir de la fecha de recepción de las propuestas.

Vencido dicho período sin que se hubiera producido resolución por parte de la PAEPU, las ofertas se considerarán vigentes salvo que los interesados manifiesten por escrito su voluntad en contrario.

6. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

6.1 CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Se considerarán inadmisibles:

- a) las ofertas que incumplan la normativa vigente en la materia, lo que comprende entre otras, las disposiciones del TOCAF, así como las contenidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales,
- b) que la oferta no se encuentre firmada por el titular o representante de la empresa registrado en RUPE y se realice según modelo establecido en el ANEXO la misma debe estar adjunta a su oferta en línea.

6.2 DISCREPANCIAS

En el caso de discrepancias entre números y letras, se aplicará lo dispuesto en el punto 11.3.4 del Pliego Único.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la tabla de cotización del sitio web de ARCE y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al documento adjunto "Formulario de oferta" firmado por el representante autorizado en RUPE.

7. FACTORES DE EVALUACION

Una vez cumplidos los requisitos mínimos previstos en las bases del llamado y siendo la propuesta técnicamente ajustada al objeto licitado (oferta admisible), el único factor de evaluación será el precio de la oferta.

No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de la Licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y calificación de la ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del mismo.

8. VIGENCIA DE LA CONTRACION Y AJUSTE DE PRECIOS.

- 8.1. La vigencia de la contratación será desde la fecha de la Orden de Compra (inicio de la prestación del servicio) **por un año**, pudiendo la Administración optar por la **prórroga por tres períodos consecutivos**, salvo comunicación en contrario
- 8.2. La Administración durante la vigencia del contrato podrá rescindir unilateralmente el mismo, con un preaviso de 30 (treinta) días mediante notificación escrita.
- 8.3. En los casos de incumplimientos, la Administración durante la vigencia del contrato podrá rescindir unilateralmente el mismo, mediante Resolución con un preaviso de 48 horas, mediante notificación escrita.
- 8.4. El precio mensual se actualizará a partir del inicio del contrato y la fórmula paramétrica que regirá el ajuste será la siguiente, de acuerdo a los convenios salariales que se realicen durante la contratación:

IPC 10%

Precio actualizado = $\text{precio ofertado} \times \text{variación} <$

90% del porcentaje de aumento laudado en oportunidad del Consejo de Salario del grupo correspondiente para los salarios mínimos del sector

Cuando se realice el ajuste la empresa enviará un detalle con los índices de aumento, adjuntando la Resolución en el caso de los convenios colectivos y los cálculos correspondientes

9. ADJUDICACIÓN

9.1. DICTADO DEL ACTO

El ordenador competente dictará el Acto que disponga la adjudicación, declaración de desierto o rechazo de todas las ofertas, con la publicidad que establece el Art. 50 del TOCAF.

Aquellos oferentes que se consideren perjudicados por el acto administrativo que dispone la adjudicación y por tanto decidan recurrir el mismo, deberán presentar el correspondiente escrito de impugnación en el plazo reglamentario, en dos vías:

1. original en Mesa de Entrada del Consejo Directivo Central de ANEP
2. copia en Mesa de entrada del PAEPU

9.2 La Administración verificará que el adjudicatario haya adquirido el estado “Activo” en el RUPE., y estar al día con el BPS, DGI y BSE.

La notificación de la Orden de Compra de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos y su oferta.

10. FORMA Y MONEDA DE PAGO

El pago se realizará a más tardar a los 45 días de presentada la factura correspondiente en el Área de Finanzas y Desembolsos del PAEPU.

Se retendrá el 90 % correspondiente al IVA.

11. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas).

- Apercibimiento.
- Suspensión del Registro de Proveedores del Estado.
- Eliminación del Registro de Proveedores del Estado.
- Demanda por Daños y Perjuicios.

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente

ADQUISICIONES PAEPU

**ANEXO I - ESPECIFICACIONES TECNICAS****LLAMADO A PRECIOS - COMPRA DIRECTA N° 180/24****Servicio de Cobertura área protegida PAEPU****I. DEPENDENCIAS DE PAEPU – ANEP DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO:**

DEPENDENCIA	DIRECCION	PISO	POBLACION (APROX)
PROYECTOS	Plaza Independencia 822	1er Entrepiso	14
PLANTA FISICA		Piso 9 - Apto 902	17
U E P		Piso 10	21
FORMACION EN SERVICIO	18 de julio 841	Piso 7 - Ap. 702	15

II. VEHICULOS

MATRICULA	MARCA	MODELO
SOF4906	CHEVROLET	AVEO
SOF8245	HYUNDAI	H1
SOF8228	HYUNDAI	HB 20
SOF8223	HYUNDAI	HB 20
SOF8222	HYUNDAI	HB 20

III. CONDICIONES TECNICAS Y REQUISITOS

- La empresa deberá brindar cobertura de emergencias, urgencias médicas y traslados todos los días del año ininterrumpidamente, en las oficinas descritas en el punto I de este Anexo
- El servicio deberá cumplirse de forma rápida y eficiente, en el lugar donde se suscite la situación dando asistencia médica con un tiempo de respuesta mínimo el cual deberá contemplar situaciones de emergencia o de urgencia
- La empresa dejará constancia por escrito a cada usuario del servicio, sobre las consideraciones realizadas en su actuación, así como una constancia de su intervención al Encargado de la unidad correspondiente.
- El servicio se deberá cumplir con equipos móviles radio controlados; ambulancias con personal técnico- paratécnico especializado y el equipamiento médico necesario para la reanimación, estabilización y traslado de pacientes con patologías que requieran tratamiento de emergencias y urgencias según correspondan.
- La cobertura de los ocupantes de los vehículos deberá ser dentro de Montevideo.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

Proyecto de Apoyo a la
Escuela Pública Uruguaya

ANEXO II

Membrete de la empresa conteniendo: Razón Social - Nombre de Fantasía - Logo

Montevideo,

Carta de presentación de la Oferta

Sres.

Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública

ANEP

Presente

Quien suscribe (Nombre y Apellido)..... en calidad de (Propietario o representante acreditado en RUPE) de la empresa , constituyendo domicilio legal a todos sus efectos en Teléfono....., Correo Electrónico..... cuyo RUT es , se compromete a cumplir con los servicios descriptos en el Pliego Compra Directa N° xx/24 Cobertura Área protegida PAEPU (en ARCE CD 24xx/2024), de conformidad con esas condiciones, por un monto de:

Monto total mensual del servicio \$ (son pesos uruguayos)

Timbres profesionales e impuestos incluidos

La empresa declara:

- estar en condiciones de contratar con la ANEP en un todo de acuerdo con el Art. 46º del T.O.C.A.F y estar inscripta en el RUPE. Asimismo, declara conocer y aceptar los Pliegos y condiciones legales que rigen el presente llamado, no tener litigios pendientes con la Administración, manifestando su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.
- Disponer de los recursos necesarios para la prestación del servicio y se encuentra en condiciones de brindar el mismo
- Cumplirá con la reglamentación vigente en materia de seguridad, condiciones de empleo (leyes, laudos, y/o convenios colectivos), seguridad e higiene, aportes y contribuciones a la seguridad social
- Convenimos en mantener esta oferta por un período de 30 (treinta) días a partir de la fecha fijada para la entrega de ofertas

FIRMA Y ACLARACION DE FIRMA